

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Exp.: 220/2022.

Aprobada inicialmente la modificación de ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lossantosdelahumosa.eu>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Los Santos de la Humosa, a 8 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismero.

(03/14.449/22)

